



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea  
XABIER ALCUAZ ANDUEZA  
05/12/2024



Ayuntamiento de  
**Tafalla**  
Tafallako Udala  
NIF: P3122700B

**PERSONAL**

Expediente 98471Q



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla  
NEKANE AGREDA ARRONIZ  
05/12/2024

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se determina la apertura de nuevo plazo para la presentación de la documentación correspondiente en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.

Puesto de Trabajo: Monitor Empleo Social Protegido  
Plaza: 05.08

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos del Puesto de Trabajo: Monitor Empleo Social Protegido (Plaza: 05.08), correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador ha remitido a esta alcaldía la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2024, publicada en la correspondiente reseña de la convocatoria con fecha de 7 de noviembre de 2024 se procedió conforme a lo determinado en las bases reguladoras, a la apertura de un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtenían plaza en el número determinado en atención a las vacantes ofertadas presentasen la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dentro del plazo concedido para dicha presentación, por parte del aspirante propuesto, Andrés Cabrero Samaniego, se ha presentado en registro instancia en la que comunica que no puede presentar la titulación requerida por no estar en posesión de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Resolución de 7 de noviembre de 2024, donde establece que quienes, dentro del plazo concedido de 10



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADJ4 PMN3 7JRF ENCJ

Resolución Nº 1975 de 05/12/2024 "RAL APERTURA PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION TITULACION MONITOR ESP" - SEGRA 53906

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea  
XABIER ALCUAZ ANDUEZA  
05/12/2024



Ayuntamiento de  
**Tafalla**  
Tafallako Udala  
NIF: P3122700B

**PERSONAL**

Expediente 98471Q

días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Procede en consecuencia a la vista de lo anteriormente relacionado, excluir del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos de Monitor de Empleo Social Protegido (plaza 05.08) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla a D. Andrés Cabrero Samaniego por no cumplir el requisito de titulación exigido para ello, y cubrir la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva y resolver la apertura de nuevo plazo para la presentación de la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

#### HE RESUELTO:

Primero.- Excluir del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de puesto de Monitor de Empleo Social Protegido (plaza 05.08) correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla a D. Andrés Cabrero Samaniego por no cumplir el requisito de titulación exigido para la cobertura de dicha plaza.



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla  
NEKANE AGREDA ARRONIZ  
05/12/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADJ4 PMN3 7JRF ENCJ

Resolución Nº 1975 de 05/12/2024 "RAL APERTURA PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION TITULACION MONITOR ESP" - SEGRA 53906

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea  
XABIER ALCUAZ ANDUEZA  
05/12/2024



Ayuntamiento de  
**Tafalla**  
Tafallako Udala  
NIF: P3122700B

**PERSONAL**

Expediente 98471Q

Segundo. - Abrir un plazo complementario de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que la persona relacionada a continuación, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva, presente la siguiente documentación

- a) Copia del título exigido en el cuadro de características de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
VIDONDO OJER EVA	27,781

Dicha documentación deberá presentarse a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática ([Sede Electrónica - TAFALLA](#)) o de manera presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.

Quienes, dentro del plazo concedido de 10 días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Segundo.-Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria correspondiente del portal del Ayuntamiento de Tafalla [Proceso extraordinario de estabilización - Ayuntamiento de Tafalla/Tafallako Udala](#).

Tercero.- Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

El Alcalde.-Xabier Alcuaz Andueza.



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla  
NEKANE AGREDA ARRONIZ  
05/12/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADJ4 PMN3 7JRF ENCJ

Resolución Nº 1975 de 05/12/2024 "RAL APERTURA PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION TITULACION MONITOR ESP" - SEGRA 53906

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatzea  
XABIER ALCUAZ ANDUEZA  
05/12/2024



Ayuntamiento de  
**Tafalla**  
Tafallako Udala  
NIF: P3122700B

**PERSONAL**

Expediente 98471Q

(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla  
NEKANE AGREDA ARRONIZ  
05/12/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADJ4 PMN3 7JRF ENCJ

**Resolución Nº 1975 de 05/12/2024 "RAL APERTURA PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION TITULACION MONITOR ESP" - SEGRA 53906**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 4 de 4